www.cavelez.com

CAV

ASESORÍA FINANCIERA
& GESTIÓN DEL RIESGO

Portafolio de Servicios

Asesoría • Consultoría • Capacitación • Entrenamiento

CAV
ASESORÍA FINANCIERA
& GESTIÓN DEL RIESGO

¡BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS!

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

SARC

Cap. 2 Titulo IV CBCF

Carlos Andrés Vélez Escobar

Contador Público

Esp. Control Organizacional – Riesgos

MBA en Finanzas UVM

velezescobar.ca@gmail.com – dirección@cavelez.com

301 587 05 70

Clasificación de Riesgos Financieros y Operacional

1. **Riesgo de Mercado:** Variaciones de los precios / tipos negociados en mercados financieros. Tasa Interés, Tipo de Cambio, Renta Variable, volatilidad, etc.. SARM
2. **Riesgo de Crédito:** Incumplimiento de contratos por insolvencia del deudor. SARC.
3. **Riesgo de Liquidez:** Dificultades para financiar con un costo “Normal” los negocios y su crecimiento. SARL.
4. **Riesgo Operativo:** Errores humanos, Tecnológicos o TICS, Infraestructura física y Tecnológica y Procesos. SARO.
5. **Riesgo Legal:** Ocasionados por la incapacidad legal para ejercer los derechos que se consideran como propios, o derivados del incumplimiento de la ley.
6. **Riesgo de LA/FT**: Incursión en delito(s) de LA/FT y conexos.

Riesgo sistémico

Fuentes de Incertidumbre

Riesgo del Entorno:

Viabilidad de nuestro modelo de negocio.

Riesgo del Proceso:

Ejecución de nuestro modelo de negocio.

Riesgo de la Información:

Relevancia y confiabilidad.

Principios propuestos por DeloitteTM
para conformar una empresa inteligente frente al riesgo

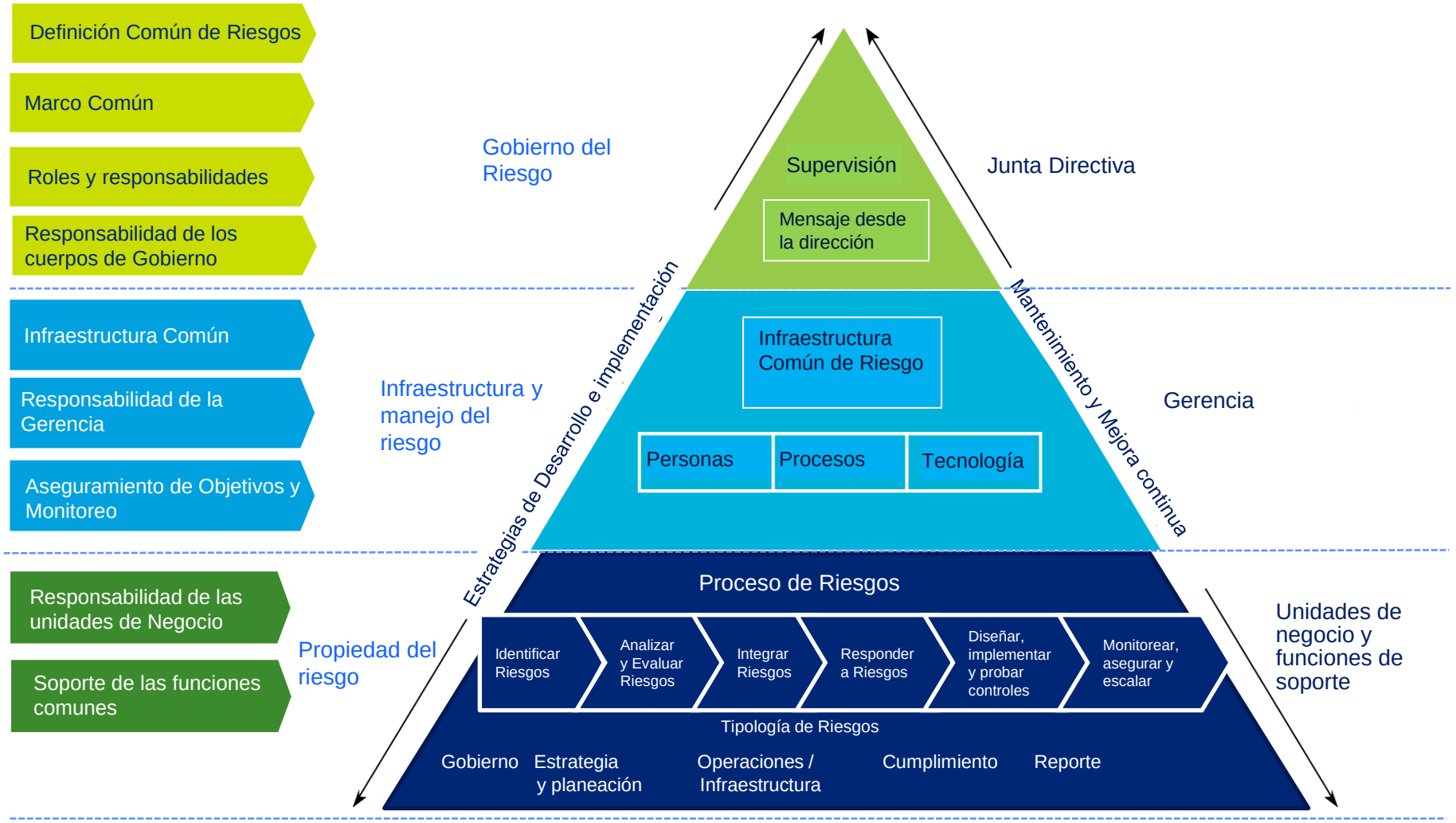

RIESGO DE CRÉDITO

EL CRÉDITO

Se conoce como una devolución en dinero donde la persona (deudor en este caso) adquiere el compromiso de regresar la cantidad solicitada con las condiciones, tiempo, plazo e intereses pactados en la etapa inicial de este contrato.

La palabra crédito viene del latín “Credititus” que significa creer, confiar, cosa confiada, es decir, el **crédito no es otra cosa que la entrega de un activo depositado a confianza a un tercero, con la devolución del mismo bajo ciertas condiciones.**

MODALIDADES DE CRÉDITO

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

CONSUMO

Se definen como crédito comercial el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. .

COMERCIAL

Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual.

VIVIENDA O HIPOTECARIO

Para efectos del presente capítulo, microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago

MICROCREDITO

¿QUÉ ES EL RIESGO CREDITICIO?

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria **incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos** como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores, el cual, en caso de materializarse, puede llegar afectar la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas y del sistema solidario en su integridad.

S

A

R

C

¿Cuáles son sus elementos?

Los elementos que componen la Administración del Riesgo de Crédito son:

- Políticas de Administración del RC.
- **Procesos de Administración del RC.**
- Modelos de estimación y cuantificación de Pérdidas E.
- Sistema de cobertura del RC (Provisiones).
- Procesos de Control Interno.

¿Cuáles son los elementos?

Los elementos que componen la Administración del Riesgo de Crédito son:

- Políticas de Administración del RC.
- Procesos de Administración del RC.
- Modelos de estimación y cuantificación de Pérdidas Esperada.
- Constitución de deterioros
- Estructura organizacional
- Infraestructura tecnológica
- Documentación
- Divulgación de la información
- Órganos de control

S

A

R

C

EL PROCESO DEL CRÉDITO

S A R C

ETAPAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

ELEMENTOS

- Políticas
- Procedimientos
- Documentación
- Estructura Organizacional
- Órganos de Control
- Infraestructura tecnológica
- Divulgación de la Información
- Capacitación

MONITOREO DEL RIESGO

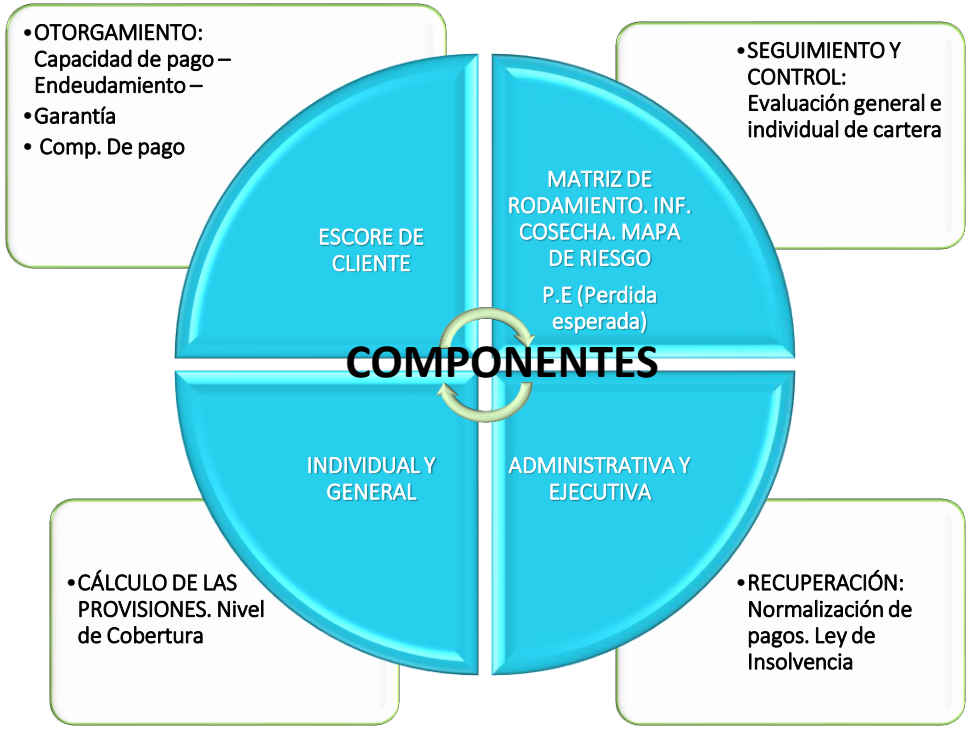

FACTORES DE RIESGO ASOCIADO

Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI).

Severidad o Perdida dado el incumplimiento (PDI):

MEDICIÓN DEL RIESGO

MECANISMOS

- Modelo para la estimación o cuantificación de la P.E
- Constitución de deterioros

CONTROL DEL RIESGO

Identificación

El SARC debe permitir a las organizaciones solidarias vigiladas identificar el riesgo de crédito a que están expuestas de conformidad con las operaciones autorizadas, sin perjuicio que se deba administrar el riesgo de crédito sobre todos los activos de la organización.

La identificación del riesgo en las organizaciones solidarias deberá contemplar como mínimo:

La definición de los eventos y factores de riesgo que podrían afectar el perfil deudor y su capacidad de pago, para el mercado (s) objetivo (s) que atiende la organización solidaria.

Los eventos y factores que podrían afectar la recuperación de las garantías al momento de hacerlas efectivas ante un incumplimiento por parte del deudor. Para ello, se deberá tener en cuenta que para cada tipo de garantía podría haber eventos y factores iguales o diferenciados. Algunos eventos que afectan la administración y recuperación vía garantías van a asociados a riesgos de tipo operacional.

Identificación

Factores en el proceso de recuperación y evaluación de cartera:

- **Factores internos:**

1. Directivos, empleados y contratistas
2. Modelo operacional de la entidad
3. Sistemas de información
4. Infraestructura física
5. Modelo de gobierno

- **Factores externos**

1. Regulación nacional
2. Regulación sectorial
3. Asociado
4. Centrales de información financiera
5. Eventos macroeconómicos
6. Eventos naturales
7. Medio ambiente

Identificación

Factores en el proceso de recuperación y evaluación de cartera:

- **Perfil del deudor**

Se considera como las características socioeconómicas de los asociados de la Cooperativa, en el cual **prima las condiciones laborales, actividad económica, profesión, oficios y otras actividades demostrables legalmente**, así como **su capacidad adquisitiva, su estructura financiera, entendida como los activos, pasivos y patrimonio**, del cual se **determina una capacidad de pago.**

Identificación

Factores en el proceso de recuperación y evaluación de cartera:

a. Los eventos y factores que podrían afectar la recuperación de las garantías al momento de hacerlas efectivas ante un incumplimiento por parte del deudor. Para ello, se deberá tener en cuenta **que para cada tipo de garantía podría haber eventos y factores iguales o diferenciados**.

Algunos eventos que afectan la administración y recuperación vía garantías se encuentran relacionados a sus riesgos asociados, tales como operativo, legal, entre otros.

b. Garantías

Eventos y factores que pueden afectar la GARANTÍA

1. Eventos naturales
2. Desvalorización del activo, caída de los precios en el mercado
3. Seguridad y orden publico
4. Fallas en el proceso: Constitución, administración y cancelación.
5. Desconocimiento del marco normativo
6. Fraude Interno
7. Fraude Externo
8. Carencia de administración en las garantías
9. Robo o extracción de documentos de la garantía
10. Destrucción de documentos
11. Alteración de registro en el sistema
12. Colusión
13. Ausencia de contrato de la póliza
14. Ausencia de renovación de la póliza
15. Defecto en cobertura
16. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
17. Extinción del dominio

Identificación

Se identifican los riesgos de crédito, en las siguientes situaciones:

i) Previo al lanzamiento, uso o modificación de cualquier producto de la Cooperativa;
ii) Antes de la inclusión de nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos canales de prestación de servicios, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o existentes;
iii) Previo a la incursión en un nuevo mercado o nicho de mercado.

Medición

Las organizaciones solidarias vigiladas deben evaluar permanentemente el riesgo de crédito al que está expuesta su cartera, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones y novaciones

Por lo anterior, deberán para todas las modalidades de crédito (consumo, vivienda, comercial y microcrédito), adoptar metodologías o criterios que les permitan durante la etapa de otorgamiento de crédito evaluar el perfil deudor del asociado y su capacidad de pago.

Para llevar a cabo la medición en la etapa del ciclo de crédito de seguimiento y control del riesgo, se deberán tener en cuenta dos (2) factores asociados específicamente al riesgo crediticio:

Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI): Probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial crediticio e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento es la base para la definición del perfil deudor.

Severidad o Perdida dado el incumplimiento (PDI): Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía por tipo de garantía.

Control

El SARC debe permitir a las organizaciones solidarias vigiladas tomar las medidas conducentes para controlar el riesgo de crédito al que se ven expuestas en el desarrollo de sus operaciones. Esta etapa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por las organizaciones solidarias.

Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

Monitoreo

El SARC debe permitir a las organizaciones solidarias vigiladas llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de crédito. Las organizaciones solidarias deberán definir límites de exposición al riesgo acordes con su apetito de riesgo y dentro de su capacidad en términos de liquidez y solvencia/solidez.

El monitoreo debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a. Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por la organización solidaria.

b. Evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones y novaciones.

c. Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la organización solidaria.

d. Permitir el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

Monitoreo

e. **Permitir segmentar la cartera**, de forma que se logren detectar aquellos segmentos que presentan deterioro para adoptar medidas correctivas por parte de la organización solidaria **y los segmentos que tienen buen comportamiento y se constituyen en segmentos potenciales de crecimiento**.

f. Permitir monitorear el comportamiento de la cartera y nivel de exposición al riesgo de las operaciones de crédito con excepciones.

g. Permitir monitorear el comportamiento de cartera y nivel de exposición al riesgo de las **operaciones de crédito con vinculados y partes relacionadas**.

h. Permitir monitorear el comportamiento de cartera y nivel de exposición al riesgo de las operaciones de crédito generadas de reestructuraciones y de novaciones.

i. Permitir detectar deterioros de cartera y sus respectivas causas. Para ello se deberá tener en cuenta que el deterioro de cartera puede generarse por eventos de riesgo de crédito asociados a quebrantos de la situación financiera de los deudores o a riesgos operacionales asociados a la inadecuada aplicación de los procesos, políticas y metodologías definidas por la organización solidaria o eventos asociados a fraudes, corrupción y soborno.

Monitoreo

j. Aplicar **pruebas de desempeño y/o ajuste (pruebas de back testing**) a los modelos de otorgamiento de crédito y de comportamiento adoptados por la organización solidaria. **Dichas pruebas deberán aplicarse como mínimo semestralmente**. Los resultados deberán ser dados a conocer al Comité de Evaluación del Riesgo de Crédito y Cartera y al Consejo de Administración o Junta Directiva según el caso.

k. Permitir **la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos** que evalúen los resultados de las estrategias adoptadas, de forma mensual.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO

1) Límites de Exposición Crediticia y Apetito al Riesgo (Perdida Tolerada).

Estos límites de exposición al riesgo, deben contemplar entre otros:

Límites de atribución de otorgamiento de crédito. Se deben establecer los montos máximos permitidos de aprobación de crédito para las diferentes instancias de la organización solidaria.

Límites de exposición al riesgo por: Monto, plazos, concentración por deudor, concentración por segmentos de cartera, productos, sector, actividad económica y otros que se consideren pertinentes, para limitar la exposición al riesgo de crédito. Las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, y **los fondos de empleados de categoría plena deberán aplicar los límites establecidos en el Decreto 1068 de 2015.**

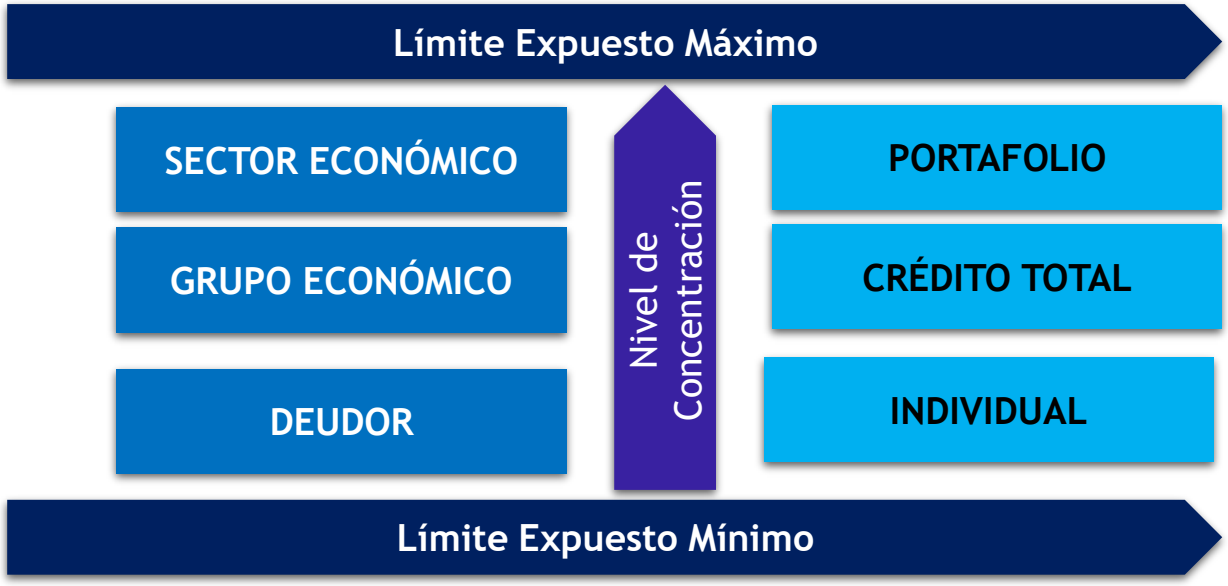

2) Otorgamiento de Crédito:

Las políticas de otorgamiento de crédito deben precisar las características básicas de los sujetos de crédito y los niveles de apetito al riesgo, discriminando entre sus potenciales deudores, para determinar si son sujetos de crédito y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Adicional a las políticas señaladas en el numeral anterior, como mínimo se deberán definir políticas de otorgamiento de crédito frente a:

1. Lineamientos y criterios base para la colocación de créditos con vinculados y partes relacionadas.

2. Lineamientos y criterios base para los créditos con excepciones: Independiente de la política que defina la organización solidaria, no podrá considerarse como excepción, la falta de capacidad de pago.

2) Otorgamiento de Crédito:

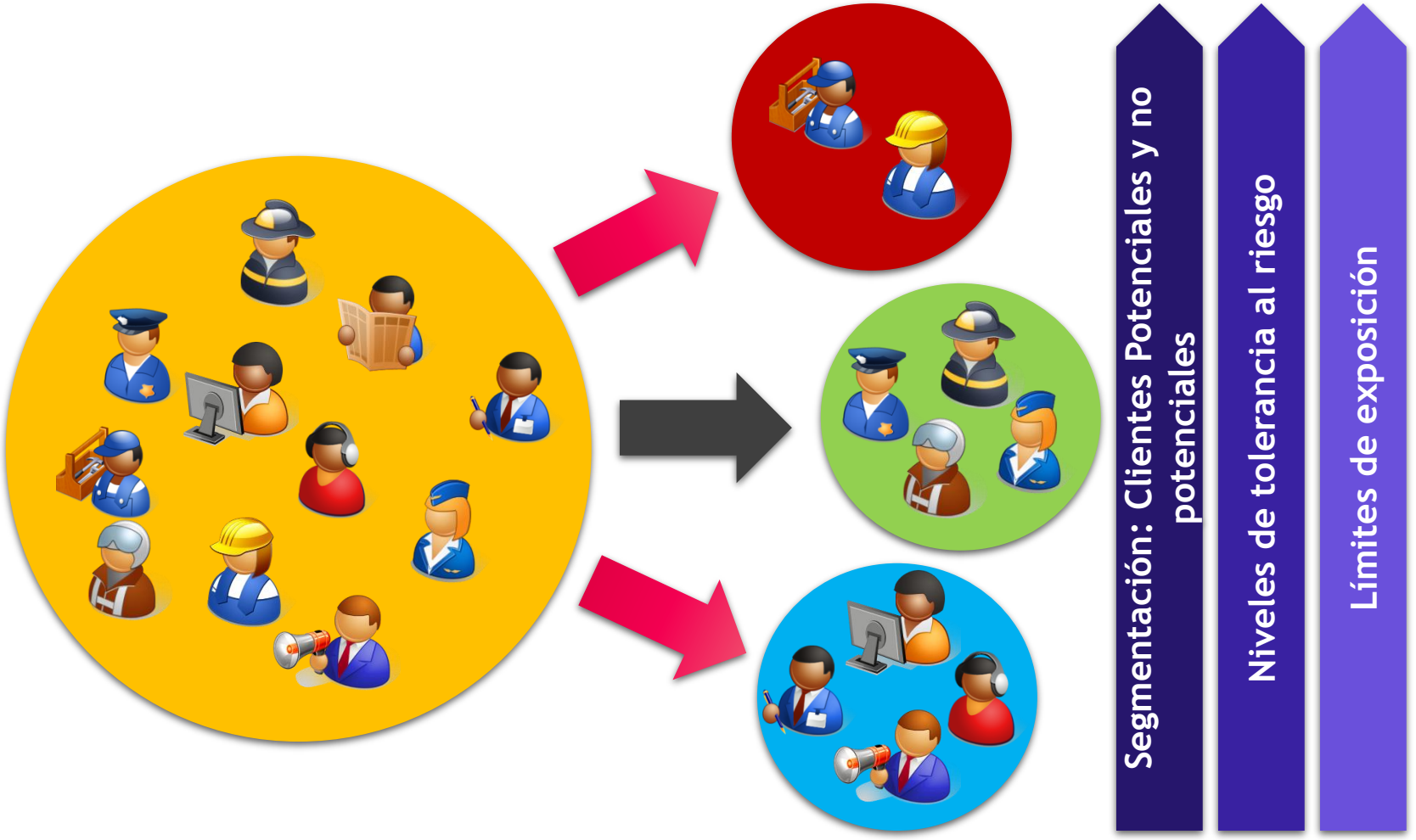

3) Garantías.

Las políticas deben contener los criterios para la **<u>exigencia y aceptación de garantías para cada modalidad de crédito</u>**, incluyendo parámetros para la realización de los avalúos, que consideren aspectos tales como objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del avaluador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo.

Línea de Crédito

POLÍTICAS: Exigencia & Aceptación

GARANTÍA

AVALÚOS:

- OBJETIVIDAD
- INTEGRIDAD Y SUFICIENCIA
- CERTEZA DE LA FUENTE
- INDEPENDENCIA
- TRASPARENCIA
- PROFESIONALISMO
- CONT. MINIMO

4) **Seguimiento y Control:**

- Proceso de monitoreo de cartera
- Proceso de evaluación de cartera:
  - Criterios de evaluación
  - Periodicidad de evaluación
  - Permanencia de la recalificación

INFORMES DE SEGUIMIENTRO Y CONTROL:

- Comportamiento de demandas de solicitudes de créditos
- Comportamiento de colocación de crédito.
- Matriz de Rodamiento.
- Cosechas – Mapa de Riesgo de la cartera.

5. Deterioro

- Las políticas deben prever el cubrimiento del riesgo crediticio, mediante la constitución de deterioros generales e individuales, derivados de la exposición crediticia y estimadas mediante metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

6. Instancias de Aprobación

- Las organizaciones solidarias deben prever en sus políticas y reglamentos, los estamentos competentes y sus atribuciones para la aprobación de créditos, reestructuraciones, novaciones, excepciones y demás decisiones inherentes al manejo de la cartera de créditos.

- En la solicitud de crédito o en el formato que la organización solidaria diseñe para la aprobación, se deberá dejar constancia de las condiciones mínimas tales como monto, plazo, línea, tasa, garantía, estamento competente.

7. Recuperación de Cartera

- Las organizaciones solidarias deberán definir políticas y desarrollar procedimientos que aplicarán para la recuperación de la cartera no atendida normalmente. Estas políticas deben ser diseñadas con base en la historia de recuperaciones y variables críticas que determinan la minimización de las pérdidas.

- La información sobre los resultados de estas políticas, debe ser almacenada como insumo para el afinamiento de las metodologías y procedimientos desarrollados en el SARC.

8. Base de datos

Las políticas deben contener las características requeridas en las bases de datos que soportan el SARC. La extensión de las bases de datos que se empleen en el proceso de administración del riesgo de crédito, deben contar con mecanismos de seguridad que garanticen la confiabilidad de la información y tener una longitud mínima de 5 años.

9. Calidad e integridad de la información

El Consejo de Administración o la Junta Directiva según corresponda, deberán establecer políticas y lineamientos claros que promuevan la calidad e integridad de la información base, con la cual se definan los lineamientos, criterios y modelos para el otorgamiento de crédito y comportamiento de la cartera y se tomen decisiones al interior de la organización

- CULTURA DE AUTOCONTROL
- LINEAMIENTOS SANCIONATORIOS
- INDICADORES DE EVAL. CALIDAD

PROCESO DE CRÉDITO – AMBIENTE DE CONTROL

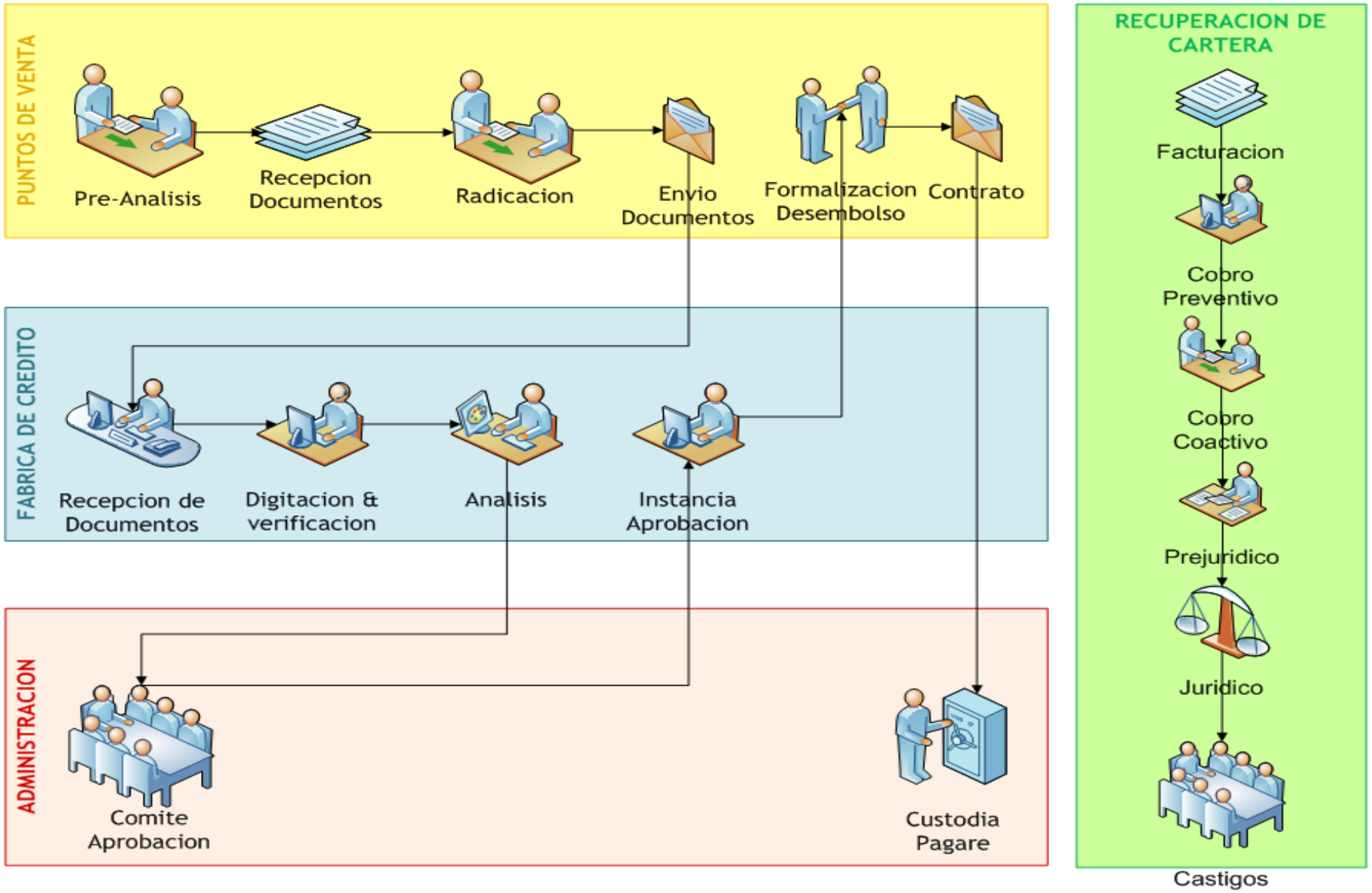

ESTRUCTURA TECNOLÓGICA

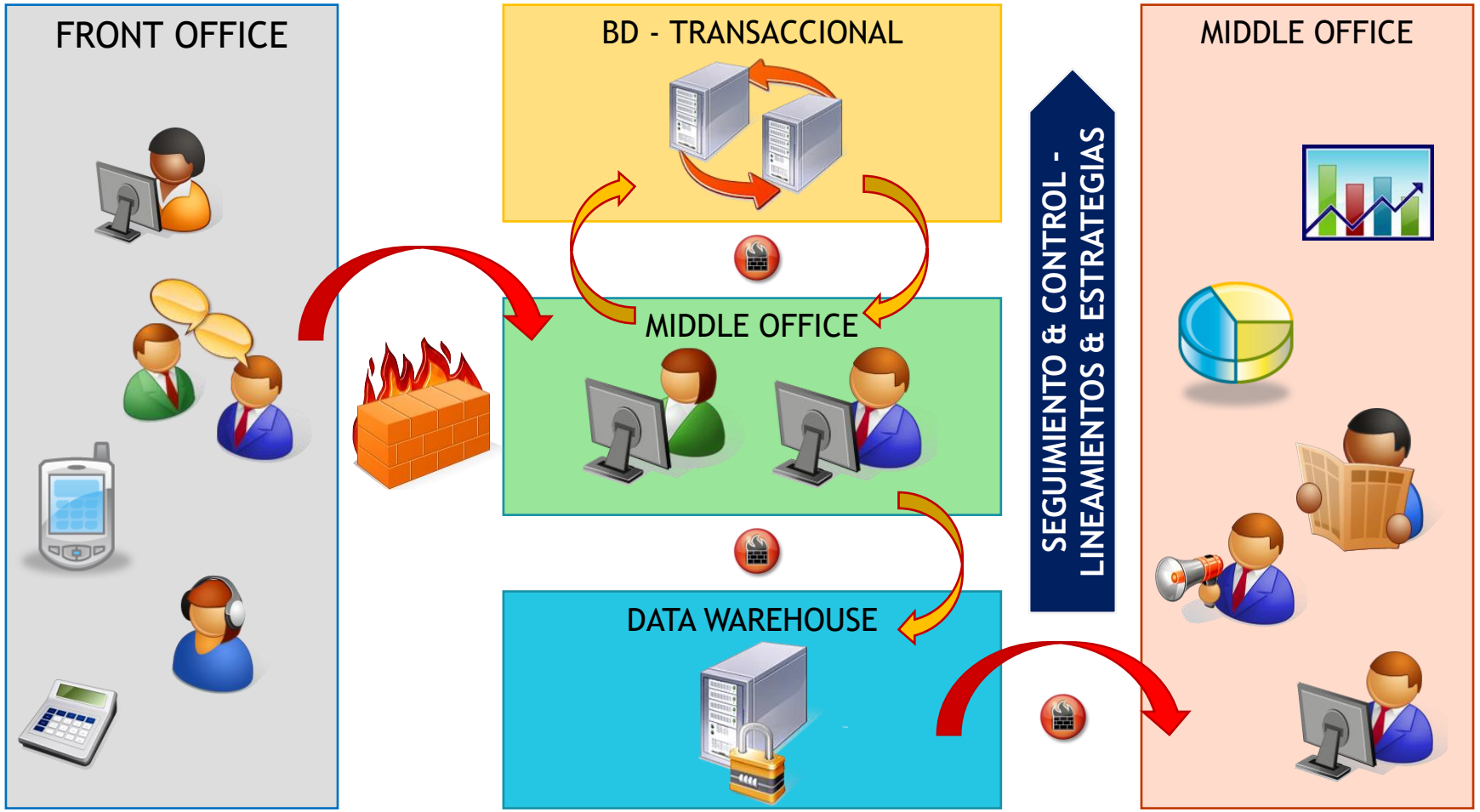

PROCESO DE CRÉDITO

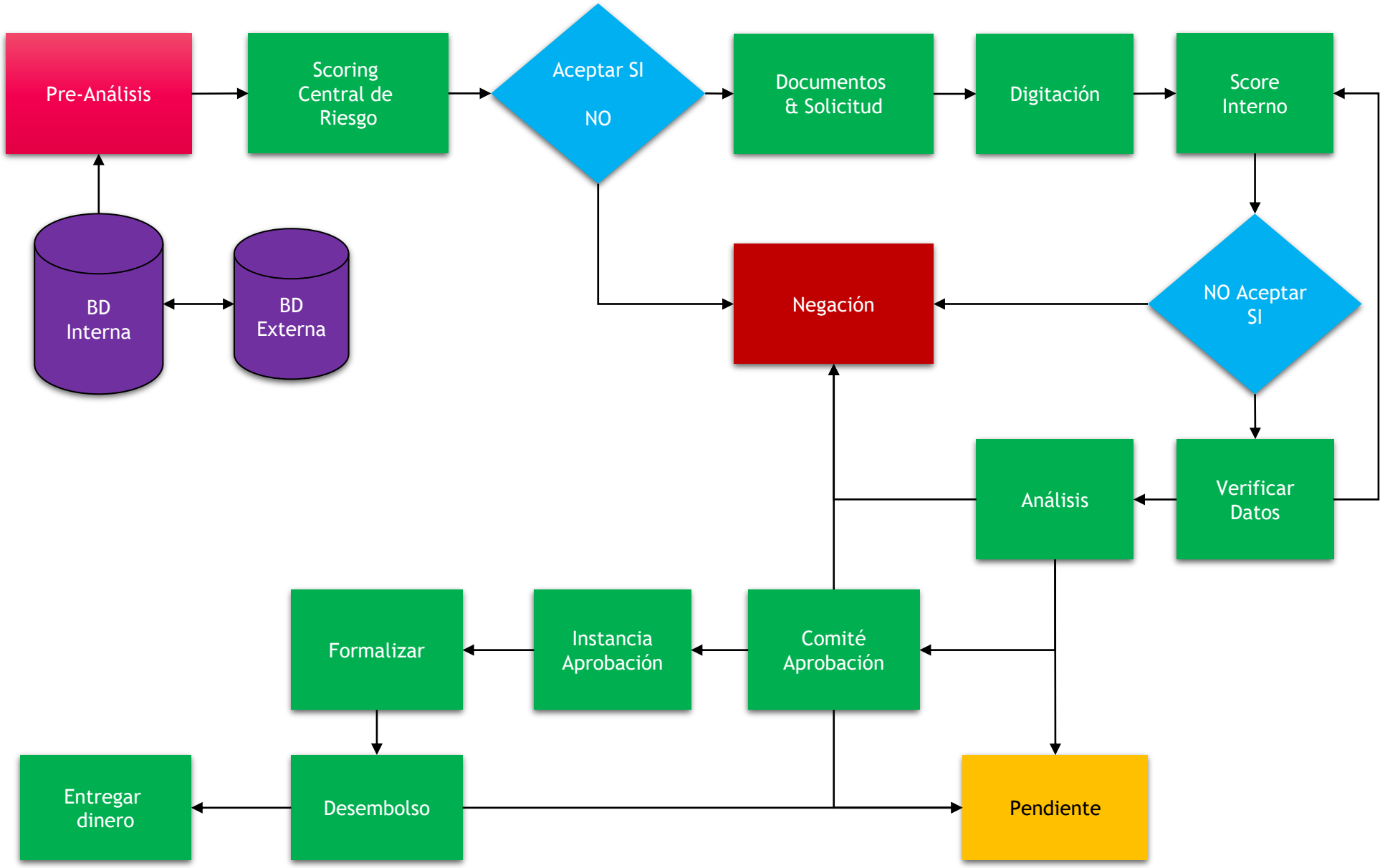

PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

CAV
ASESORÍA FINANCIERA & GESTIÓN DEL RIESGO

Etapas del Proceso de Crédito

El proceso de crédito (colocación) debe generar la información necesaria para evaluar los respectivos riesgos, apoyar la toma de decisiones y abarcar las siguientes etapas relacionadas con la operación de crédito:

- Otorgamiento
- Seguimiento y control
- Recuperación

Otorgamiento del Crédito

1. **Etapa de Otorgamiento:**
   - Conocimiento del deudor.
   - Capacidad de pago.
   - Condiciones financieras del crédito, las garantías y las fuentes de pago
   - Condiciones macroeconómicas

a. Información previa al otorgamiento de un crédito.

Garantizar entendimiento del deudor en:

- Monto del crédito
- Tasa de interés.
- Sistema de amortización.
- Tasa de interés de mora.
- Comisiones y recargos.
- Plazo.
- Condiciones prepago.
- Derechos del prestamista y deudor.

Otorgamiento del Crédito

b. Selección de Variables y Segmentación de Portafolios.

- Perfil de riesgo
- Establecer variables y relevancia
- Definir criterios cuantitativos y cualitativos
- Definición de productos
- Monitoreo y control del proceso de otorgamiento
- Monitoreo y control de la diversificación del portafolio.

c. Perfil del Deudor.

- El historial crediticio
- Análisis de solvencia del deudor (indicadores financieros)
- El numero de veces que el crédito ha sido reestructurado.

d. Capacidad del pago.

- Los flujos de ingresos y egresos, así como el flujo de caja de deudor
- La solvencia del deudor, a través de variables como el nivel de endeudamiento
- Información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor
- El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y las características.

e. Garantía. Las garantías que respaldan la operación, son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de deterioro.

Para las garantías idóneas se debe establecer un valor con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Seguimiento y Control

1. Proceso de monitoreo de cartera

2. Proceso de evaluación de cartera: *Criterios de evaluación – Periodicidad de la evaluación de cartera - Permanencia de la reclasificación –*

3. Comité de evaluación de cartera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAV
ASESORÍA FINANCIERA & GESTIÓN DEL RIESGO

Etapa de Recuperación

1. Reestructuraciones
2. Novaciones
3. Otros tipo de modificaciones de la cartera de crédito

Deterioro

Deterioro General

El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.

Por lo tanto, las organizaciones solidarias deben constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro general superior al mínimo exigido corresponderá a una política aprobada por el consejo de administración o la junta directiva.

Deterioro Individual

Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones solidarias deberán reconocer el deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo que pueden afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.

La constitución del deterioro individual se realizará en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo interno, el de referencia para las carteras de consumo con libranza, **consumo sin libranza y la cartera comercial o el anexo 1 del presente capítulo según sea el caso.**

No obstante, hasta tanto se defina la fecha de aplicación de los modelos de referencia establecidos en el anexo 2 del presente capítulo, las organizaciones vigiladas deberán calcular los deterioros individuales como se indica en el anexo 1 del presente capítulo.

Deterioro

MODALIDAD DE CREDITO	DÍAS EN MORA
Vivienda	Hasta 60 días
Consumo	Hasta 30 días
Microcrédito	Hasta 30 días
*Comercial	Hasta 30 días

MODALIDAD DE CREDITO	DÍAS EN MORA (RANGO)
Vivienda	Más de 60 días hasta 150 días
Consumo	Más de 30 días hasta 60 días
Microcrédito	Más de 30 días hasta 60 días
Comercial	Más de 30 días hasta 90 días

MODALIDAD DE CREDITO	DÍAS EN MORA (RANGO)
Vivienda	Más de 150 días hasta 360 días
Consumo	Más de 60 días hasta 90 días
Microcrédito	Más de 60 días hasta 90 días
Comercial	Más de 90 días hasta 120 días

MODALIDAD DE CREDITO	DÍAS EN MORA (RANGO)
Vivienda	Más de 360 días hasta 540 días
Consumo	Más de 90 días hasta 180 días
Microcrédito	Más de 90 días hasta 120 días
Comercial	Más de 120 días hasta 150 días

MODALIDAD DE CREDITO	DÍAS EN MORA (RANGO)
Vivienda	Más de 540 días
Consumo	Más de 180 días
Microcrédito	Más de 120 días
Comercial	Más de 150 días

Para las modalidades de **consumo y comercial**, adicional a esta calificación, se deberá aplicar el modelo de referencia al que se refiere el anexo 2 de este capítulo, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.

Deterioro para los créditos de consumo y comercial.

El deterioro individual que se deberá calcular para las modalidades de consumo y comercial está dado por los respectivos **Modelos de Referencia contenidos en el Anexo 2 del presente capítulo.**

EXPOSICIÓN AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO

$$PE = PI \times \mathbf{EAI} \times PDI$$

Exposición al momento del incumplimiento (EAI): corresponde a:

- Saldo capital
- Saldo de intereses
- Saldo de otros conceptos

NUEVA NORMA DE PROVISIONES

FILOSOFÍA CONTRACÍCLICA

Época Buena: Busca constituir un volumen de provisiones mayor al necesario dada la época

Época Mala: Caracterizada por un aumento en la constitución de provisiones en virtud del deterioro en las calificaciones de los deudores y por tanto un impacto considerable en el estado de resultados de las entidades.

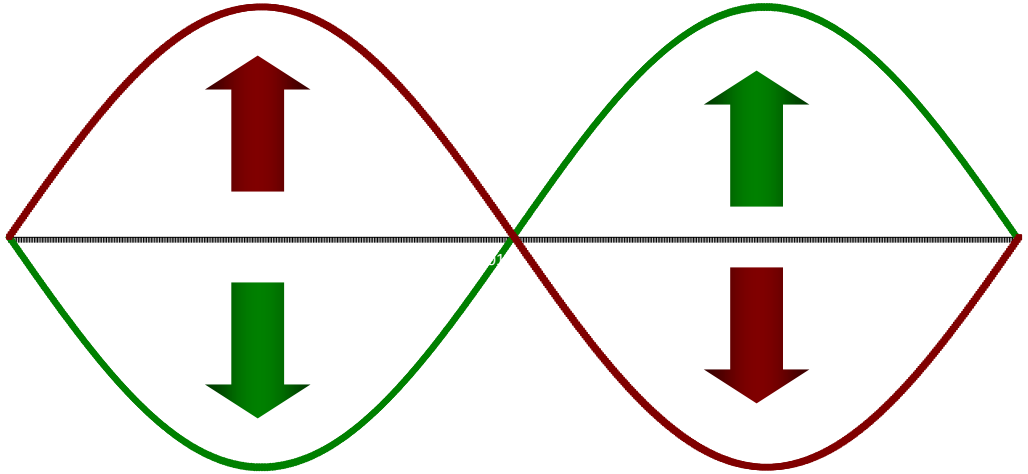

Gasto por concepto de provisiones individuales, Efecto Procíclico

Gasto por concepto de provisiones individuales, Efecto Contracíclico

Época Buena: Caracterizada por reducción en la constitución de provisiones en virtud de la mejora en las calificaciones de los deudores.

Época Mala: Busca compensar parte del incremento en las provisiones haciendo uso de la provisión contracíclica

¡Importante!: No se busca evitar el gasto en provisiones ni tampoco disminuir el volumen de provisiones. Se busca disminuir el impacto en el gasto por dicho concepto en épocas difíciles

CAV ASESORÍA FINANCIERA & GESTIÓN DEL RIESGO

¡GRACIAS!

CARLOS ANDRÉS VÉLEZ ESCOBAR
Contador Público
Esp. Control Organizacional – Riesgos
MBA en Finanzas
velezescobar.ca@gmail.com
301 587 05 70

CAV
ASESORÍA FINANCIERA & GESTIÓN DEL RIESGO